

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003349
FOLIO TRÁMITE: 769,362

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2022

NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ IRENE
 UBICACION: CARLOS SALGADO
 COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
 CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
 CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

CALZETINES CINTURONES LENTES GORRAS
FONDO 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

IMPORTE: \$26.30

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p
MARTES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p	SABADO	SI	DE:	09:00:15 a	A:	05:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANQUIS Y ESPACIOS

ADJUNTAS IMPORTANTES

GARCIA HERNANDEZ IRENE

ACEPTO

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de alcoholizante y mezcladas.
- El almacenamiento y presentación del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisori.